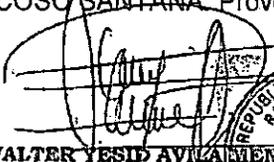


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de febrero de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se agotó el emplazamiento ordenado por este Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas respecto del demandado CESAR JULIO MOSCOSO SANTANA Provea



*Consejo Superior
de la Judicatura*


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00069
Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Cesar Julio Moscoso Santana
Decisión: Nombra curador

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y encontrándose agotada la publicación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas este Juzgado dispone:

1. Nombrar Curador Ad-Litem a CESAR JULIO MOSCOSO SANTANA; para los efectos se designa al doctor JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA

El cargo será ejercido una vez el abogado designado se notifique del auto admisorio de 09 de julio de 2019, acto que conllevara la aceptación de la designación.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ GARDÓN CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07.
De hoy **17 de febrero de 2021**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA